CONTRATO NO: 1.220.18-02-11925 **del** 2 de septiembre de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría Departamental de Salud

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SANTA CATALINA Nit: 891900887-0

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

REGISTRO PRESUPUESTAL: Nro. 6000000323 de fecha 03/06/2025

PLAZO: 30 de diciembre 2025

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: DARY LISETH MARTÍNEZ LOZANO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA.

VALOR: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($296.736.000)

Los suscritos: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE identificada con cédula de ciudadanía número 31.294.013 obrando en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD** del Departamento del Valle del Cauca, DARY LISETH MARTINEZ LOZANO identificado con cédula de ciudadanía 1.098.632.519 actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR** y LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA portador de la cédula de ciudadanía 31.578.496 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaria Departamental de Salud con el objetivo de acordar la terminación anticipada del contrato /convenio conforme a la siguiente causa:

1. El convenio se da por terminado de manera anticipada a solicitud de la E.S.E. Hospital Santa Catalina de El Cairo, quien, mediante comunicación radicada a través de la sede electrónica bajo el número 2025042497, manifestó la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual. La entidad informó que, debido a la no disponibilidad en el mercado de vehículos adaptados como ambulancia tipo TAB que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y que, a su vez, se ajusten al presupuesto asignado, no resulta viable proceder con la adquisición prevista.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Estado de ejecución del contrato:

1. **Porcentaje de avance técnico:** 0%
2. **Porcentaje de avance financiero:** 0%

Teniendo en cuenta lo anterior**,**

ACORDAMOS

PRIMERO: Terminar anticipadamente la ejecución del convenio por la causa anotada anteriormente a partir de la fecha de aprobación del documento a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Consulta de solicitudes

Información básica de la solicitud ✔ [Atendida]

No. radicación : 2025042497

Título : SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.220.18.02- 11925 COFINANCIACIÓN AMBULANCIA TAB HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE. POR IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Secretaría : SEC. DE SALUD

Tipo de solicitud : Petición de interés general o particular

Canal de ingreso : Correo Contáctenos

Tema : Otro

Responsable : Jose Lubiardo Valencia Echeverri

Fecha Inicio de Solicitud : 10/10/2025

Fecha de Ingreso: 10/10/2025

Fecha de respuesta : 14/10/2025

Fecha límite de respuesta : 04/11/2025

Días hábiles restantes : 15

Días hábiles transcurridos : 1

Estado : Atendida

Tipo de persona : Persona Natural

Tipo de documento : Cédula de ciudadanía

Número de documento : OC1111

Nombre del solicitante : JURIDICA ESE HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO VALLE

E-mail del solicitante : notificacionjudicial@hospitalelcairo-valle.gov.co

Condición de solicitud : Ninguno

El Cairo, Valle del Cauca 9 octubre de 2025.

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría Departamental de Salud
Correo: contactenos@valledelcauca.gov.co
E.S.D

REFERENCIA

ACTUACIÓN DE PARTE	**SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.220.18.02-11925 COFINANCIACIÓN AMBULANCIA TAB HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE. POR IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Cordial saludo apreciada doctora,

En atención a la respuesta dada mediante comunicación de fecha 07 de octubre de 2025 por parte de la Gobernación del Valle, en mi calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE** y en atención al convenio 1.220.18.02-11925 que tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE SALUD MEDIANTE FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÍN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SANTA CATALINA, EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA"*, me permito manifestar la **imposibilidad de continuar con la ejecución del mismo**, y en consecuencia, solicitar su **terminación anticipada de mutuo acuerdo**.

Lo anterior teniendo en cuenta que, al momento de la suscripción del convenio, los valores estimados para la adquisición del vehículo eran de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS. ($296.736.000 MCTE**, que correspondían a los precios vigentes en el mercado.

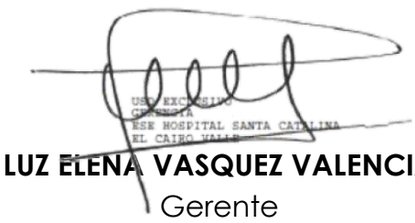
Sin embargo, durante el proceso de ejecución, se ha evidenciado **UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN LOS PRECIOS DE VEHÍCULO REQUERIDO**, situación que supera las disponibilidades presupuestales asignadas y hace **imposible el cumplimiento del objeto contractual** en las condiciones inicialmente pactadas.

Esta circunstancia constituye **un hecho imprevisible y ajeno** a la voluntad de la E.S.E., que afecta de manera directa la ejecución y sostenibilidad financiera del convenio.

En mérito de lo expuesto y con el ánimo de obrar con transparencia, responsabilidad fiscal y eficiencia administrativa, **solicitamos se proceda con la terminación anticipada del convenio interadministrativo**, sin que esta terminación cause multas o perjuicios a la entidad, toda vez que lo sucedido es ajeno a la misma.

Como entidad agradecimos el apoyo y atención que nos pueda brindar.

Cordialmente,



LUZ ELENA VASQUEZ VALENCIA
Gerente